



DECRETO ALCALDICIO N° 4.958.-
QUILLON, Diciembre 22 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 23 de diciembre de 2015 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.261 de fecha 06.06.2014, que autoriza al docente Sr. Jorge Muñoz Álvarez, permiso para ausentarse de sus labores como profesor, por 8 horas semanales, en calidad de concejal;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 0.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 23 de Diciembre de 2015**, al concejal **SR. JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la comuna de **Cobquecura - Buchupureo**, quien asistirá a **Reunión de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata**.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:
 TIPO VEHICULO: STATION WAGON
 MARCA: TOYOTA
 MODELO: RAV4
 AÑO: 2014
 COLOR: PLATEADO METALICO
 PLACA PATENTE: GRVX 44
 RENDIMIENTO: 10 KM POR LITRO
 KM. POR RECORRER: 230 KM. APROX.
 COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 18.000.-
3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente al día ya mencionado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"